

Estatuto colonial en las Malvinas

Gran Bretaña acaba de conceder una mayor autonomía política y, al mismo tiempo, ratificar el carácter colonial de su presencia en las Malvinas, al aprobar una nueva Constitución isleña. De este modo, reitera acciones unilaterales que desconocen la existencia de la disputa con nuestro país por la soberanía del archipiélago y los pronunciamientos internacionales al respecto.

La denominada "Orden de Constitución de las islas Falklands" fue aprobada por la reina Isabel II en su carácter de jefa de Estado y entrará en vigor el 1 de enero del 2009. El texto limita las atribuciones del gobernador sobre la política local aunque las mantiene en temas externos y de seguridad y cambia la condición jurídica de los malvinenses, que pasarán de "ciudadanos de la Commonwealth" a "ciudadanos británicos".

Esto significa que cualquier ciudadano extranjero que desee el status malvinense tendrá que solicitar como paso previo la ciudadanía británica. Se produce de este modo la paradójica situación de que Gran Bretaña asume implícitamente el carácter colonial de su dominio de ultramar en el Atlántico Sur, al tiempo que se niega a todo diálogo bilateral con la Argentina aduciendo el principio de autodeterminación de los isleños.

La decisión británica desconoce las resoluciones de Naciones Unidas y los reclamos de distintos organismos y foros internacionales en la materia y pretende construir derecho sobre posesiones territoriales obtenidas por la fuerza.

La decisión de Gran Bretaña de aprobar una nueva Constitución de las Malvinas suma otra más a la serie de acciones unilaterales que desconocen la disputa por la soberanía del archipiélago con nuestro país.

<http://www.clarin.com/diario/2008/11/11/opinion/o-01800384.htm>